



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 293

Mercaderes, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, Rad. 2022-00082, interpuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de EDDYER FABIAN LATORRE NAVIA, se ha surtido debidamente el emplazamiento ordenado por el Despacho en auto del 14 de febrero de 2023, siendo procedente designar curador ad-litem de EDDYER FABIAN LATORRE NAVIA, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, no obstante, esta judicatura fijará razonablemente gastos de curaduría, con los cuales el auxiliar de la justicia cubrirá impresiones, copias y desplazamientos, entre otros, en que deba incurrir con ocasión de esta designación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes (Cauca),

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR al Dr. DIEGO ALEJANDRO FUENTES OJEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.927.256 expedida en Popayán, Cauca y Tarjeta Profesional No. 317.195 del Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de CURADOR AD LITEM de EDDYER FABIAN LATORRE NAVIA.

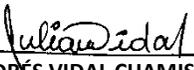
Segundo: ADVERTIR al CURADOR AD LITEM que la aceptación de la designación debe hacerse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio.

Tercero: Fijar como gastos de curaduría para el curador Ad-Litem designado y posesionado, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$400.000,00), suma que será consignada en la cuenta No. 194502042001 que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de este municipio, o entregado personalmente al profesional del derecho, a cargo de la parte Demandante, anexando recibo de pago del mismo.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MERCADERES- CAUCA</p> <p>El Auto anterior se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 030 de hoy 12 de mayo de 2023.</p> <p style="text-align: center;"> JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO Secretario</p>
